

## **MARGINALIDAD, INDEFENSIÓN Y VIOLENCIA**

Realizado por:

Criminólogo, Nelson J. Garrido Albornoz

## **1.- Introducción preliminar**

Cuando se presta atención a las noticias de sucesos en los medios de comunicación, tanto escritos, como radiofónicos y audiovisuales sobre homicidios, robos, hurtos, entre otros delitos comunes, la primera idea que nos viene a la mente es que las mayores victimizaciones ocurren en las zonas más deprimidas, económicamente hablando, de nuestra ciudad. Las imágenes que vemos, por ejemplo, a través de la pantalla de nuestros televisores suele mostrar a personas muertas en manos de jóvenes de la misma comunidad o de un lugar cercano.

Una investigación llevada a cabo por el proyecto ACTIVA concluye, entre otras cosas, que las personas más victimizadas son los sujetos que tienen menores recursos económicos (Briceño-León: 2002) de manera que esta percepción común que se tiene sobre la victimización es respaldada, en parte, por algunos datos empíricos. En otros países, varias investigaciones destacan que en muchos casos de violencia delictiva los victimarios suelen ser vecinos del sector o personas cercanas al mismo (Garrido, Stangeland, Redondo, 2001: 204 - 206). De manera que las personas que suelen ejercer la violencia delictiva viven dentro de la misma comunidad o, por lo mínimo, son cercanas a ella.

Esta eventualidad vivida en muchas zonas del país genera una situación de tensión y de conflictividad y, por tal motivo, debe ser resuelta lo más rápido posible por parte de los organismos de control social formal (policía, tribunales, etc.). Las razones por lo cual ello debe ser así sobran, una de ellas es que, probablemente, la conflictividad social debe atenuarse debido a que luego ésta puede ocasionar problemas al Estado: estallidos sociales, revueltas, golpes de Estado, ajusticiamientos, etc.

La política criminal de un Estado democrático y social de Derecho debe, entre otras cosas tratar de atenuar la conflictividad social generada por el problema de “lo delictivo”, a través de las herramientas legales y humanitarias, tal

y como lo señala Binder (1999: 45). La idea es que la sociedad sea atendida por el Estado para que, por lo menos, existan menos delitos de esta naturaleza ya que la violencia delictiva, bajo estas circunstancias, justificables o no, empeoran la calidad de vida de las personas sobre todo aquellos que viven en la pobreza.

El aumento del índice delictivo, sobre todo el denunciado reiteradas veces por los medios de comunicación, hace que se diseñen y se pongan en marcha, por ejemplo, “planes de seguridad” (ver El Nacional, 16 – 09 – 2004) que se aplican mayormente en los barrios de las ciudades del país. Pero durante el desarrollo de este tipo de operativos la policía, a la que se le suma ahora la Guardia Nacional, generalmente ha actuado indiscriminada y violentamente en contra la población, como lo relata Hernández (1999).

Muchas veces, al tratar de generar respuestas al problema de lo delictivo, formalmente, se cometen muchos errores. Una detención ilegítima por parte de un representante de la autoridad y su denuncia ante estos mismos órganos de control, por ejemplo, implica cierta preocupación dentro de la estructura del aparato policial o militar. No obstante Gabaldón (1996) advierte que esta reacción depende de las características del denunciante.

Dentro de todo esto, un grueso de la población suele ver con buenos ojos estos “planes de seguridad” aún cuando se atenten contra sus derechos. Toda esta situación también supone la marginalización de cierto sector de la población que canjea sus derechos por “seguridad”, o mejor dicho, por más presencia policial.

Ahora, la situación suele verse “injusta” cuando algunas acciones dentro de los “operativos de seguridad” llevados a cabo por los órganos de control social formal son desplegados dentro de de los sectores más pobres, más marginados. Probablemente ello sucede debido a la dinámica que se vive dentro del barrio y las diferentes formas de victimización que se sufren allí. Vale así destacar que la

violencia delictiva y/o la violencia institucional no son las únicas formas de agresión que se evidencian en el barrio ya que también se vive y se sufre la llamada violencia estructural que genera también una cadena de victimización importante.

Ahora, con la violencia estructural ocurre lo mismo que sucede con lo que se conoce como delitos no convencionales: el nivel de reclamo social es escaso, la gente la tolera, las víctimas suelen ser numerosas y quienes sienten más su impacto suelen ser los más pobres. Este tipo de acciones u omisiones violentas ocurren sutilmente y, generalmente, nadie hace nada para detenerlas.

En definitiva, la evidencia empírica demuestra que: primero, la violencia delictiva sucede contra las personas más desposeídas; segundo, que los organismos encargados del control social (tribunales, policías, cárceles) actúan con mayor contundencia, y selectivamente, contra las personas menos favorecidas económicamente (Roche y Richter, 2003: 55), y tercero, que quienes más sienten el efecto de la violencia estructural son también las personas más marginadas del sistema, los pobres.

La razón del porque ello es así reside, probablemente, en la poca capacidad que tiene cierto sector de la población para defenderse o para hacer sentir sus reclamos o críticas, en comparación con la que tiene las personas o grupos relacionados con el poder. La marginación supone pues, entre otras cosas, un estado de indefensión ante situaciones como la violencia delictiva, la violencia institucional y la violencia estructural.

De manera que la situación de la víctima es importante para emprender la acción desajustada. De aquí que, hipotéticamente puede suponerse, dentro de un enfoque racionalista, que a mayores niveles de indefensión, demostradas por las víctimas o evaluadas por el victimario, existe mayor probabilidad de ser víctima de la violencia, ya sea esta delictiva, institucional y/o estructural. En todo caso habría

que señalar que este estado de indefensión pudiera estar relacionado con otras variables, entre ellas, la marginalización.

## **2.- Marco teórico**

### **2.1.- La marginalidad.**

La marginalidad pre - supone la existencia de grupos dentro de una sociedad debido a que es un fenómeno que se da en el seno de la sociedad y esta referido, según el Diccionario de la Real Academia Española a:

**“las personas o los grupos que viven y actúan fuera de las normas sociales comúnmente admitidas...” (2003: 329).**

Ahora, cuando se habla de marginalidad solo suele hacerse referencia a aquellos sujetos o grupos que han quedado o están quedando fuera de toda posibilidad de acceder a las benevolencias del sistema debido a que sus posibilidades económicas están mermadas considerablemente. Al comparar éste concepto de sentido común con el que posee la Real Academia se aclara que cualquiera, sin importar su raza, credo o condición social, cualquier persona puede ser marginal, es decir, vivir y/o actuar fuera de las normas sociales, jurídicas, etc.

Por su parte el marginar es el acto de “dejar fuera a las personas” eliminando con ello la posibilidad de participar y de elegir, entre otras. A “lo marginal” se le asignan toda una serie de características negativas pretendiendo con ello colocar a sus miembros en el vacío. Sin embargo, “lo marginal” es un fenómeno lleno de vida, de hechos y de vivencias.

Dentro de este discurso es válido debatir sobre un punto interesante y es que a través de la marginación se coloca a las personas en un estado de indefensión que les hace más propensos a sufrir los embates de otros grupos o

personas dentro del sistema social. Los datos indican, por ejemplo, que en Caracas la mayoría de las víctimas del delito son pobres, pero con esto también se asoma la posibilidad de afirmar que la mayoría de la población es, en consecuencia, una potencial víctima de la violencia delictiva ya que cerca del 80% de la población de Caracas es considerada pobre, por lo menos así lo señalan los datos de Briceño-León (2000: 52 – 53) quien además argumenta que, solo en la ciudad capital, tres de cada cuatro personas son pobres. Hablamos pues que un porcentaje considerable, por lo menos en Caracas, se encuentra en un estado de indefensión confeso.

Técnicamente se puede hablar de dos niveles preocupantes dentro de la compleja estructura socio económica uno, el de la Línea de la pobreza y el otro es el de la Línea de la pobreza crítica. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2003) el primer nivel, el de la pobreza crítica, esta referida a la situación vivida por una(s) persona(s) en la que difícilmente se pueden cancelar el valor de una Canasta Normativa de Consumo Total, es decir, los insumos básicos para sobrevivir como el de alimentación y los servicios básicos.

Riutort (2002: 3 - 5) por ejemplo, asevera que el nivel de la pobreza en Venezuela tiende a incrementarse y que los indicadores de este fenómeno señalan, resumidamente que: en el trienio 1999 – 2001 el poder adquisitivo de los venezolanos se redujo (entre 8,9% y 11,7%), luego el porcentaje de la pobreza aumentó (entre 3,8 y 4,6 puntos porcentuales). Asimismo se ha encontrado que los hogares pobres se hacen más pobres aunque el ingreso permanezca constante, de hecho, en este trienio casi dos millones de personas pasaron a pertenecer a hogares pobres que suman 375.795 más que en 1998.

El otro nivel, el de la Línea de la pobreza crítica, esta definida por el INE (2003), como la condición en la cual una(s) persona(s) no pueden cancelar el valor de una Canasta Normativa, es decir, que no pueden costearse los alimentos necesarios para cubrir los requerimientos calóricos y proteicos que necesitan los

individuos para sobrevivir. Estas personas, como ha de suponerse, están expuestas claramente, por ejemplo, a la desnutrición, y las consecuencias que devienen de ella como la merma del CI, entre otras. Los datos indican, en perspectiva comparada, que en 1998 había 1.180.885 hogares en condiciones de pobreza crítica y que para el 2001 había 1.237.391 hogares, luego, tomando en consideración el promedio de personas por hogar (5 personas por hogar) se habla de 282.530 personas nuevas que viven en estas circunstancias.

En perspectiva comprada, el INE (2003) ha detallado en sus informes que los tres estados con el mayor número de hogares pobres son: Barinas (61,4%), Sucre (57%) y Yaracuy (56,7%). Coincidentalmente los Estados con el mayor número de hogares que viven en condiciones de pobreza crítica casi son los mismos: Barinas (41,5%), Sucre (30,5%) y Apure (28%). Ahora, los niveles de violencia delictiva en estos estados no son tan elevados lo que supondría, en estas situaciones, que la tendencia hacia la no violencia pudiera estar afectada por otras variables importantes como son: las características de la socialización de la población, la complejidad de las ciudades, tendencia a la denuncia, los niveles de percepción de lo que es delictivo y lo que no lo es, entre otras.

Dentro de esto Riutort (2002) afirma que los indicadores de marginalidad demuestran, en general, que el avance social en Venezuela ha sido negativo en los últimos cinco años, hoy contamos con muchos más barrios, más personas pobres y un mantenimiento de la línea de la pobreza crítica, cosa esta que también ha aseverado Klisberg (2002: 35 – 36) y que si bien la inflación ha disminuido esto no funge como una señal de que la pobreza disminuirá con él. Ahora, sea cual sea el lugar de la(s) persona(s) dentro de esta estructura (pobre o pobre in extremis) uno de los denominadores comunes que les une es la indefensión.

Los marginados que viven en algunos barrios (aquel asentamiento ubicado dentro de una ciudad o cerca de ésta, donde existen semejanzas sociales sobre

todo en cuanto a clase social y donde las condiciones para el desarrollo o la supervivencia son desfavorables desde punto todo punto de vista, ver Garrido, 2004) suelen vivir, como ya se a firmado, indefensos ante muchas circunstancias, entre ellas las delictivas. Estas personas poco tienen y poco hacen para protegerse del delito efectivamente, no hay para comprar alarmas, sistemas de seguridad, cercas eléctricas, portones eléctricos, vigilantes privados, entre otros. Además de esto la inseguridad (en toda su extensión) forma parte de su vida, y una parte importante de las experiencias recogidas en las ciudades de Caracas, por Briceño-León (2002), y en Maracaibo, por Romero (2001), ratifican tal aseveración.

Para algunos sectores la “peligrosidad” de estos sitios es evidente y sus pobladores la aceptan, la toleran y la comparten. En muchos casos se exige mayor presencia policial en el barrio, v.g. Garrido (2003), pero en otros esto resulta contra producente debido a que la presencia policial puede iniciar una “guerra” por el espacio que otros dominan. Sin embargo, se han evidenciado algunos rasgos de organización que posee la comunidad al diseñar y aplicar medidas disuasivas (tocar pitos, armarse, etc.) ante ciertas eventualidades delictivas, pero que en pocos casos resulta efectiva por el poco apoyo con el que cuentan, la falta de continuidad, etc., lo que supone, de nuevo, el retorno a esa indefensión que se ha venido argumentando en líneas anteriores.

La marginalidad supone pues una estado de indefensión, relativamente, pero la marginalización, y más específicamente la pobreza, supone una Estado de indefensión casi total.

## **2.2.- La violencia institucional**

El definir la violencia siempre ha sido una tarea difícil, sin embargo muchos autores e investigaciones (Christie, 1974; Garrido, 2004b, entre otros) nos dan referencia sobre qué podemos entender por violencia, en éste sentido la muchos

autores defienden que la violencia es un fenómeno a través del cual se tuerce la voluntad del sujeto mediante el uso o amenaza de la fuerza haciéndole asumir unos fines, tareas o posiciones con los cuales la víctima no está de acuerdo. Cabe destacar que para ejercer la violencia se utilizan distintos medios y que además ella se presenta con diversos tipos, formas (ver Morais, 1996) y mensajes.

Una de esas formas se desarrolla cuando se trata de prevenir, teóricamente la violencia delictiva y esto es lo que se conoce como violencia institucional (Morais, 1996: 12). Tal tarea, como ha de suponerse, la despliegan los cuerpos que están en contacto con la calle, en el barrio, con los más marginales, y que son la policía, y otros los cuerpos de seguridad, instituciones que, según Aniyar (1987) surgen del poder y lo mantienen, y que ejercen acciones que tienen una apariencia justificable aunque en realidad ocultan otras realidades.

Varios ejemplos de violencia institucional ilustran tal posición. Uno de ellos fue el evento conocido como “el caracazo”, el 27 de Febrero de 1989 en Venezuela. En días anteriores a esta fecha había sido anunciado, por parte del Ejecutivo Nacional, un paquete de medidas económicas que afectaban severamente la capacidad económica de las personas, sobre todo de los más desposeídos. Tal situación desencadenó una respuesta desesperada y violenta, por parte de la población que bajó a las calles de Caracas a protestar por estas medidas (saqueando los comercios).

El denominado “caracazo” tuvo una respuesta contundente por parte del Estado, la policía y las instancias militares salieron a la calle para tratar de “mantener el orden” poniendo, en muchas ocasiones, fin a la vida de miles venezolanos. En pocas palabras, la primera lectura es que se evidencian rasgos de violencia institucional, tratando de contener las reacciones de la población que rechazaban lo que consideraban “injusto”, esto es, seguir viviendo en la pobreza. Ahora, es claro, que el análisis profundo de esta situación va más allá de esta simple posición (ver Villaba, 2002: 34).

Otro ejemplo es encontrado en una investigación llevada a cabo Birkbeck (1996: 174 - 178) quien ha afirmado, en un estudio realizado en la ciudad de Mérida, que el índice promedio del nivel socio económico y del valor de la vivienda tiene mayor relación con la tasa de detenciones que hace la policía científica y viceversa. Todo esto le permitió concluir al autor que el sistema judicial opera con mayor fuerza y severidad contra los individuos de clase baja que contra individuos de clase alta.

El ejercicio discriminatorio de la administración de justicia penal, suele ser una fuente de violencia institucional y de marginación. Se ha argumentado, en reiteradas oportunidades que los tribunales y las cárceles, por ejemplo, actúan de una manera selectiva (ver Aniyar, 1982; Zaffaroni, 2001). Así las instituciones de control toman de la sociedad los casos en los que los responsables pertenecen a los estratos más pobres, los procesan y, en la mayoría de los casos terminan en la cárcel, de hecho, las cárceles esta repleta de personas con escasos recursos económicos.

Un estudio realizado por Roche y Richter (2003: 106, 112, 118) encuentra que la mayoría de personas imputadas (el 51%) pertenecen a la clase marginal, clase esta que es mayormente condenada (57,1%) y cuya sentencia puede llegar a superar los diez años. Estos acuden, en muchas oportunidades a la defensa pública pero al escudriñar los expedientes se encuentra que son estos los que menos diligencias realizan durante el caso, cosa esta que no asegura, en muchos casos, la libertad del imputado pero si su sentencia.

### **2.3.- La violencia estructural.**

Teóricamente la violencia estructural se define como la forma a través de la cual se le niega o se le priva a los individuos de ciertos elementos, insumos o servicios básicos para su supervivencia o correcto desarrollo. La violencia

estructural esta referida pues al conjunto de acciones, u omisiones, dirigidas desde el poder (social, político y/o económico) y que, consciente o inconscientemente, trae como consecuencia la negación real, o ficticia, de bienes e insumos que le son necesarios y básicos a la población para poder sobrevivir, según se puede concluir de la lectura de Del Olmo (citada por Birkbeck, 1995: 24 - 25). Es de suponer entonces que la violencia estructural puede ser desplegada tanto por instituciones públicas como por instancias privadas.

Ugalde (1994:21) afirma que la violencia estructural es dada por las diferencias económicas, sociales y políticas entre individuos y que permite un desarrollo humano desigual entre los sujetos, es decir, que debido a ella se vive en una sociedad donde unos pocos satisfacen ciertas necesidades y otros muchos no. Asimismo, Morais (1996) habla de que la violencia estructural puede darse a nivel interno o transnacionalmente, y que ella obedece a intereses de grupos económicos, es opresora, suele ser silenciosa en tanto que las víctimas son difusas y solo se resignan a ella. Ha de entenderse además que muchas veces quien la ejerce la interpreta distorsionadamente y no la ve como tal.

Tal construcción respalda el interés de estudio de la criminología por la violencia estructural ya que a través de ésta acción u omisión, en parte, se margina a cierto sector de la población, obligándole a muchos a vivir en condiciones de pobreza o de pauperismo. Por supuesto, tales consecuencias menoscaban la calidad vida de las personas y merman, o anulan, las posibilidades de desarrollo personal de las personas.

A través de la violencia estructural se tuerce el camino de las personas al obligarles a vivir en condiciones poco favorables de vida y de desarrollo, debido a la pobreza que éste fenómeno puede llegar a generar. De manera que hay que aceptar, sin duda, que se afecta la vida del sujeto y de la colectividad pero tal fenómeno y sus integrantes suelen ser vistos más como un “problema difíciles de controlar”. En cambio la masa de pobres que sufren el embate de esta violencia

son vistos como “peligrosos”, los pobres terminan siendo maliciosos, vengativos, una turba de problemáticos y pendencieros a los que hay que tratar con estricta dureza, como también lo afirma Aniyar (1987:257) porque a ellos si se les puede llegar y controlar con más facilidad.

Es común escuchar que la pobreza es el principal factor que conduce a la delincuencia. Curiosamente, la mayoría de los estudios criminológicos, ni siquiera los desarrollados por autores que defienden ésta idea, como West citado por Young (2000: 7), han encontrado una relación directa entre una y otra.

La violencia estructural es compleja, genera una cadena de victimización que es extensa y difícil de cuantificar. Este tipo de violencia, puede estar ligada, o no, al delito de cuello blanco aunque ambos pueden diferenciarse. El delito de cuello blanco, refiriéndonos a la noción de E. Sutherland (ver Molina Arrubla, 1997: 127), hace referencia a aquellas acciones que son ejercidas por personas de alto estatus, en el ejercicio de sus funciones y tales actos devienen en el propio beneficio del delincuente. Imaginemos a un gerente de una empresa que dirige parte del capital de la misma en una cuenta personal en el extranjero, en éste caso, probablemente, los daños que le ocasionen serán sentidos solo por el patrimonio de la empresa.

Aclarando esta duda se puede afirmar que no todo delito de cuello blanco puede entenderse como un hecho de violencia estructural pero, al parecer todo acto de violencia estructural podría ser analizado como un delito de cuello blanco. Lo cierto es que ambos parecieran estar emparentados no solo en cuanto a hechos sino en cuanto que ambos actúan analizando la capacidad de defensa de la víctima y, en muchos casos, lo colocan en una situación tal que les asegura ganancias en sus movimientos deshonestos, además de impunidad.

### **3.- El método de la investigación**

La investigación desarrollada aquí como puede apreciarse fue de tipo descriptiva. Como bien lo argumenta Balestrini (2001: 6) estudios de esta naturaleza pretenden hacer una descripción de las características de un determinado fenómeno que ha sido abordado en oportunidades anteriores. Esta investigación propone pues tratar de caracterizar al(os) fenómeno(s) y dotarlo(s) de significado.

Conviene en este punto aclarar que el estudio de la problemática planteada ha sido difícil e intrincado, no obstante existen diversas rutas para tratar de corroborar la hipótesis de esta investigación. Siendo ello así fueron tres los objetivos a conseguir: el primero de estos fue el de describir el razonamiento, en el momento de cometer el delito, de quienes fueron sentenciados por el sistema de justicia penal como responsables de una hecho delictivo, todo ello a través de un cuestionario estructurado y abierto.

La idea anterior puede colocar al lector en la tentación de cree que se van a estudiar toda la gama de delitos existente en la legislación, lo que resulta prácticamente imposible, por tal motivo este estudio se abocó a abordar las características de las victimizaciones ocurridas en los delitos que se registran con mucha frecuencia y en la que esta presente el elemento violencia, esto es el delito de robo. Se determinó, dentro de esta caracterización, si la indefensión, provocada por la marginalidad fue una variable que importó antes de perpetrar el hecho delictivo. Debe aclararse que las personas entrevistadas se encontraban confinadas en una institución carcelaria durante el primer semestre del año 2004 en el Estado Aragua.

En segunda instancia se analizó la violencia institucional que se expresa, entre otras formas, a través del uso de la fuerza policía. Tal situación se analizó mediante la aplicación de la técnica del focus group, durante el segundo trimestre

del año 2004, hecha a agentes policiales estatales pertenecientes a tres Comisarías de la Policía del Estado Aragua, dos de ellas ubicadas en áreas “pobres” de la ciudad y una de ellas ubicadas en el área céntrica de la ciudad y donde, teóricamente, viven personas con un buen nivel adquisitivo. La intención fue medir los niveles de actuación policial “en la calle” en referencia al trato de las personas que resultan para los agentes como “sospechosas” de haber cometido o de llegar a cometer un delito para luego destacar su relación o no con la indefensión provocada por la marginalidad y/o la pobreza.

En tercer lugar, varias encuestas aplicadas vía Internet, hacia el tercer trimestre del año 2004, dieron razón de la violencia estructural vivida en nuestro país. Las encuestas realizadas fueron respondidas por personas relacionadas con la “alta gerencia” de dos empresas de fármacos que laboran en el país. La intención de las mismas fue la de ofrecer algunas pistas sobre las modalidades en las que puede operar la violencia estructural.

Con respecto a éste último aspecto hay que aclarar que la metodología empleada es muy *sui generi* debido a que el tema de la violencia estructural es un tópico sumamente intrincado de investigar, primero porque es difícil acceder a la información que sustente contundentemente tales hechos y segundo porque ella está cruzada por una gran cantidad de temas y sucesos que se enlazan entre sí, entre los cuales se encuentra la indefensión.

#### **4.- Recolección y análisis de los datos**

##### **4.1.- Sobre la violencia delictiva**

El instrumento de recolección de datos fue aplicado en el primer semestre del año 2004 a 16 victimarios confinados en el Estado Aragua por el delito de robo, de sexo masculino, en un ambiente de oficina, cómodo y sin presencia de terceros. La aplicación del mismo reveló reiterativamente datos sobre cinco

aspectos que se creen son importantes al momento de cometer este delito caracterizado, entre otras cosas, por la presencia de la violencia. A saber, los aspectos son los siguientes:

- a) Las condiciones que posee el sujeto al momento de cometer el delito,
- b) Importancia de las características socio – económicas de la víctima,
- c) El atractivo de la víctima,
- d) La motivación del victimario de de la al momento de cometer el delito,
- e) La vigilancia y las características físicas del lugar.

Con respecto al primer dato: las condiciones que posee el sujeto al momento de cometer al delito se tiene que la mayoría de los entrevistados señalaron haber cometido el robo sin estar bajo los efectos de ninguna sustancias estupefacientes, aunque un número reducido habló de que ellos habían probado drogas pero no con la intención de cometer el delito. Frases como: “... yo había probado las drogas pero para llevarme el carro necesitaba estar bueno y sano...” (sujeto no. 2) o “... yo manejaba y tenía que estar pilas, atento, nada de drogas...” (sujeto no. 10) o “... Uno va positivo todo el tiempo, no necesita drogas” (sujeto no. 5), entre otras afirmaciones revelan esta situación.

Con respecto al segundo punto referido, la importancia de las características socio económicas de las víctimas, los entrevistados respondieron en su totalidad que tal situación no había sido importante para cometer el delito, pues “en la calle se sabe quien posee un alto poder adquisitivo y quien no” (sujeto no. 5). De hecho algunas frases de los entrevistados fueron: “...este detalle no importa...” (decía el sujeto no. 01), “bueno, para el crimen organizado eso si importa, para mi no...” (sujeto no. 3).

No obstante lo que si fue importante para los entrevistados era el hecho de que la(s) víctima(s) tuvieran, al momento del robo, algo de valor monetario, (joyas, oro, dinero) cosa esta que caracteriza a la(s) víctima(s). La idea era que mediante

la apropiación indebida de estos bienes, y utilizando para ello la violencia, el sujeto podía subsanar un problema personal o de otra índole, es decir, esto era lo que les motivaba para la comisión del delito. Así frases como estas fueron escuchadas durante todas casi las entrevistas: “fui porque el reloj del tipo costaba 700.00 mil bolívares y me gustó...” (sujeto no. 1); “la señora cargaba prendas de oro y yo las necesitaba para comprar más drogas...” (sujeto no. 7); “... “sabía que había bastante plata para resolverme yo y mi familia...” (sujeto no. 06).

Además de esto el hecho de si el sitio donde cometieron el robo estaba vigilado o no tampoco resultó una variable clara y definitiva para cometer el delito. Las frases, con respecto a este aspecto son contrapuestas: “...pensaba es que no hubieran policías cerca...” (sujeto no. 03); “...yo sabía que no había nadie resguardando esa plata...” (sujeto no. 04); “...no me interesaba, no pensé en los tombo...” (sujeto no. 07), “...lo de los policías eso ni me pasó por la mente...” (sujeto no. 10); “...salí por una calle y me acorralaron, esa calle no tenía salida, por eso me agarraron...” (sujeto no. 01).

La relación que se puede hacer de estos datos con la teoría de la elección racional (ver Garrido, 2004) pudiera resultar casi obvia. Sin embargo, no es exacta por dos aspectos básicos: uno, esta investigación no tomó en cuenta los parámetros de esta teoría para ser evaluados y/o comparados ya que los supuestos de éste trabajo son otros. Dos, la teoría de la elección racional supone que el delincuente realiza un cálculo racional y se asegura de que el objeto deseado no este vigilado y en los casos estudiados la mayoría de los victimarios solo actuaron bajo un análisis superficial de esta situación, más bien se actuó solo con la convicción de que la policía no los atraparía durante la perpetración del hecho delictivo.

#### **4.2.- Sobre la violencia institucional**

Los focus group aplicados a agentes de la policía estatal del Estado Aragua, durante el segundo trimestre del año 2004, y que fueron posteriormente analizados, mediante la técnica del análisis del discurso, revelaron que las situaciones (niveles) señaladas por la policía para accionarse reactivamente son dos: primero, el lugar donde se trabaja, aunque no es determinante y, segundo, la actitud que los ciudadanos pueden adoptar ante la presencia policial.

Así, en la mayoría de las entrevistas se observa que: el policía termina siendo estricto y reactivo tanto en la urbanización como en el barrio, solo que tiene una mayor predisposición a este último por diversos motivos no muy específicos. Frases como "...la vestimenta no hace al monje... pero al barrio tengo que hacerle frente sea como sea..."; "...en el barrio uno aprende quien es quien..., aunque la urbanización es una caja de sorpresas..."; "...en la urbanización es más descansado..., ya en el barrio me persigno...", etc., permiten llegar a esta primera aseveración.

Luego, para los agentes policiales la actitud de una persona es lo que detonaría o evitaría, el accionar violento de los primeros. Inclusive esta variable parece influir sobre la escalada de la violencia de los agentes policiales pues a menor nivel de cooperación y de resistencia de las personas para con los agentes policiales estos suelen responder más agresivamente. De nuevo, las frases más señaladas en repetidas oportunidades resaltan este aspecto: "a los sujetos en actitud peligrosa se les domina con medidas preventivas... si se resiste se da un golpe para inmovilizarlo, no para dañarlo..."; "si se resiste actuaré con prudencia pero sin debilidad..."; "... no respetan nuestra autoridad... si me saca un arma se le dispara duro, a pegarle..."; "un tipo papiao reaccionó negativamente, me pegó y le torcí la ametralladora en el pecho, se cayó, lo esposé, lo patíe, por si ya que la autoridad soy yo...": "si lo llevo a la comandancia allí hago que se desnude y lo registro minuciosamente...".

Estos datos corroboran, en parte aunque en otro ámbito, lo que ya ha sido afirmado por Birkbeck y Gabaldón (2002) y es que la policía estatal suele ser más reactivo bajo un ambiente que perciben como hostil. Justamente estas dos situaciones, el estar en el barrio y el encontrar resistencia en las personas ante la presencia policial, son vistas por estos agentes policiales como hostiles, sobre todo cuando la mayoría afirma que "...en el barrio se entra en operativo, por lo peligroso, pero ya en la urbanización solo se va a patrullar...".

#### **4.3.- Sobre la violencia estructural**

Finalmente, el cuestionario enviado por Internet en el tercer trimestre del año 2004 a personas ligadas a la "alta gerencia" de dos empresas farmacéuticas en el país revelaron que la mayoría de ellos no están dispuestos a responder a un cuestionario de este tipo. De hecho, solo dos encuestas (de las doce enviadas) con preguntas abiertas fueron respondidas por las personas pero bajo un concepto dicotómico: si o no. Debido a ello no fue posible realizar un análisis adecuado que sirviera a esta investigación.

Sin embargo, los datos de algunas organizaciones señalan que la violencia estructural es un fenómeno constante que arropa a muchos cada día más. Por ejemplo, las cifras de este año de la CEPAL, o de la ONU, revelan que cada día existe más pobreza en el mundo y más víctimas de la(s) violencia(s). Algunas de estas acciones violentas pueden ser encuadradas como delitos, no obstante, como lo afirma Anthony (1990: 123), ello no es así ya que las distintas acciones violentas emprendidas desde las altas esferas del poder (siendo algunas de ellas susceptibles de ser encuadradas dentro de lo que se ha definido como violencia estructural) no figuran en las estadísticas judiciales, ni siquiera motivan a autoridad alguna por lo que su impunidad es manifiesta.

## 5.- Conclusiones

Lo primero que habría que concluir es que la terminología “marginalidad” sigue siendo ambiguo solo que, en nuestro contexto, ella pareciera seguir adjudicándose solo a las personas que viven en pobreza o bajo la línea de la extrema pobreza. Ahora, dentro de todo esto hay que aceptar que en comparación quienes se encuentran en una situación de pobreza están más indefensos ante las diferentes circunstancias de la vida que las personas que poseen una mayor capacidad adquisitiva.

No obstante, y como segunda conclusión, es que el nivel de indefensión no ha predispuesto a los más pobres, por lo menos en el Estado Aragua, a ser víctimas del delito de robo. Empero, lo que si pareciera haber expuesto a un sujeto a ser víctima de la violencia delictiva, en este caso del delito de robo, ha sido el hecho de haber tenido un objeto de valor, deseado por un sujeto motivado (por razones personales o circunstanciales) pero donde la ausencia de vigilancia fue un factor poco considerado por los infractores de la ley. En este sentido pareciera que el haber estado en esta situación colocó a muchas personas bajo la mirada y la acción del delito en el estado Aragua.

Probablemente, los pobres se exponen más en la calle que las personas de mayor poder adquisitivo, por diferentes circunstancias: tomar un carrito para ir a trabajar a tempranas horas de la mañana, cargando con un reloj de marca; el llegar a altas horas solo por la calle y por vías poco seguras cargando con el pago semanal, quincenal o mensual de su trabajo, son actividades a las que se arriesga una sujeto de bajo poder adquisitivo y que parecieran haberlo colocado en el ojo del huracán de la violencia delictiva, en este caso del delito de robo, en el Estado Aragua.

Tercero, en este trabajo se destaca que es la actitud agresiva, de resistencia y/o de huida de las personas es lo que ha predisposto la violencia institucional. Asimismo el lugar donde labora un policía pareciera predisponerle más a la agresión, si labora en el barrio se es más reactivo que cuando se trabaja en la urbanización, aunque esto puede variar. Además, dentro de todo esto se determina que, sea en el barrio o en la urbanización, los más colaboradores con la policía son los que sufrieron menos el rigor de la violencia policial, según la percepción de los agentes policiales del Estado Aragua.

Finalmente los datos no permitieron conclusiones contundentes sobre la situación de la violencia estructural debido a que los miembros de las empresas encuestadas fueron rehaceos a responder las encuestas enviadas por la Red. Probablemente ello es consecuencia del temor que les genera perder su trabajo si sus superiores se enteran de que han ofrecido datos importantes y comprometedores a personas ajenas a esta institución

## **Referencias bibliográficas**

Antony, Carmen (1990): “La delincuencia de los poderosos en América Latina”. En Criminología en América Latina. Editado por Lola Aniyar de Castro, UNICRI. Publicación 33, Roma, Mayo 1990. pp. 123.

Aniyar de Castro, Lola (1982): La realidad contra los mitos. Universidad del Zulia p. 55.

------(1987): Criminología de la liberación. Universidad del Zulia. Maracaibo. P.257.

Balestrini, Mirian (2001): Como se elabora un proyecto de investigación. Quinta edición. Consultores Asociados. Caracas. P. 6.

Binder, Alberto (1999): Política criminal. De la teoría a la praxis. De Palma. Buenos Aires. P. 55.

Birkbeck, Christopher (1995): Conceptos criminológicos derivados de la experiencia latinoamericana. En Revista CENIPEC, no. 15. Universidad de los Andes. Mérida. pp. 24 – 25.

------(1996): “Clase marginal y criminalización diferencial: un estudio empírico referido al área metropolitano de Mérida”. En Control social y Justicia Penal en Venezuela, ensayos en homenaje a Héctor Febres Cordero. Organizadores: Luis Gerardo Gabaldón y Chistopher Birkbeck. Consejo de Publicaciones, Universidad de los Andes. Mérida. Pp. 174 – 178.

Briceño-León, Roberto (2000): Buscando explicaciones a la violencia. Primera Reunión Grupo violencia y sociedad. Caracas, 17 al 21 de enero 2000. CLACSO – LACSO.

-----y cols. (2002): Un análisis social del riesgo de ser víctima. En Morir en Caracas, compilado por Roberto Briceño- León y Rogelio Pérez Perdomo. Universidad Central de Venezuela. Caracas. Pp. 32 - 50.

Christie, Nils (1974): Los rostros de la violencia. XXIII Curso internacional de criminología. Maracaibo. Compilación de Lola Aniyar de Castro. Centro de Investigaciones criminológicas. LUZ. Julio 28 – agosto 3, 1974.

Diccionario de la Real Academia (2004). 27ma. Edición. Editorial ESPASA.

Gabaldón, Luis (1996): “Tendencias y perspectivas del control social en Venezuela en la década de los noventa”. En Control social y Justicia Penal en Venezuela, ensayos en homenaje a Héctor Febres Cordero. Organizadores: Luis Gerardo Gabaldón y Christopher Birkbeck. Mérida. Universidad de los Andes. Consejo de Publicaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. pp. 15 – 35.

Garrido, Vicente; Per Stangeland y Santiago Redondo (2001): Principios de criminología. 2da. Edición. Tirant lo blanch. Valencia. España. Pp. 204 – 206.

Garrido, Nelson (2004): Control social en el pueblo y en el barrio. Investigación a publicarse en el Anuario no. 18 - 19 del Instituto de Ciencias Penales de la Universidad Central de Venezuela. Caracas.

Garrido, Nelson (2004b): Violencia Juvenil y control social. Editorial Livrosca. Caracas.

Hernández, Tosca (1999): des – cubriendo la violencia. Trabajo de ascenso en la Universidad Central de Venezuela. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Instituto Nacional de Estadística, INE (2004). [www.INE.com](http://www.INE.com)

Klisberg, Bernardo (2002): Hacia una economía con rostro humano. 2da. Edición. Oficina de Planificación del Sector Universitario. Maracaibo. Pp. 35 – 36.

Molina Arrubla, Carlos (1997): Introducción a la criminología. 2da. Edición. Editorial TEMIS. Santa Fe de Bogotá.

Morais, María Gracia (1996): Breves reflexiones sobre la violencia. Especial referencia a la violencia delincencial. Publicaciones UCAB. Caracas.

Riutort, Matías (2002). La pobreza en el trienio 1999 – 2001. en Revista Temas de Coyuntura, no. 45, Junio 2002.

Roche, carmen Luisa y Jacqueline Ritchter (2003): El acceso a la Justicia en Venezuela. Universidad Central de Venezuela. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. P. 55, 106, 112, 118.

Romero, Alexis y otros (2001). El miedo a la violencia y el guachimanchismo: instrumentalidad versus conformidad. En Capítulo criminológico, vol. 29, no. 2, Junio 2001. Instituto de Criminología Lolita Aniyar de Castro. Universidad del Zulia.

Ugalde, Luis (1994): La violencia en Venezuela. Monte Ávila Latinoamericana CA, Caracas. P. 21.

Villalba, Carlos (2002): Delito e insurgencia. Universidad Central de Venezuela. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Young, Jock (2000): El fracaso de la criminología: la necesidad de un realismo radical. En Criminología crítica y control social. El poder punitivo del Estado. Editorial Juris. Rosario. p. 7.

Zaffaroni, Raúl (2000): Derechos humanos y sistemas penales en América Latina. En Criminología crítica y control social. El poder punitivo del Estado. Editorial Juris. Rosario.